



## CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
27993/2021	La Junta de Gobierno Local	11/11/2021

### ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

#### ACUERDO

**D. EXTRA 2. CONTRATACIÓN: 27993/2021 APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO POLIFUNCIONAL EN EL PARQUE RIBALTA, INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) Y COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), CON UN PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE 2.064.491,74 € MÁS 433.543,27 € EN CONCEPTO DE IVA Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 9 MESES.**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

En fecha 18 de octubre de 2021 se suscribe por el Jefe de Sección de Arquitectura Urbana y 6º Teniente de Alcalde informe motivando la necesidad de contratar mediante procedimiento abierto, las obras incluidas en el proyecto de rehabilitación de edificio polifuncional en el Parque Ribalta, de Castelló de la Plana, incluidas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de Castelló y cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con un presupuesto del contrato de 2.064.491,74 euros, más 433.543,27, en concepto de IVA( 21%) y un plazo de ejecución de 9 meses.

La obra a realizar se encuentra en el Conjunto Histórico Artístico del Parque Ribalta, Plaza de la Independencia y Plaza Tetuán de Castelló de la Plana, declarado bien de interés cultural, constando en el expediente autorización de la Dirección General de Cultura i Patrimoni de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, de fecha 5 de octubre de 2021 para las actuaciones descritas en el proyecto de citadas obras.

En el expediente consta informe de supervisión del proyecto de fecha 18 de octubre de 2021, suscrito por el ingeniero municipal, así como el acta de replanteo previo de 15 de octubre de 2021, que acredita la viabilidad del proyecto, la disponibilidad de terrenos para ejecutar las obras y la propuesta técnica referente a determinados aspectos del contrato, así como su adecuación con el planeamiento urbanístico.



La tramitación se llevará a cabo de conformidad con el artículo 117.2 y el apartado segundo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por cuanto la ejecución del contrato se iniciará en el ejercicio 2022, obrando en el expediente documento de retención de crédito de fecha 15 de octubre de 2021, expedido por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad por importe de 2.498.035,01 €, en la aplicación presupuestaria 2022-1-15115-63201 del ejercicio 2022.

Por el Negociado de Contratación de Obras se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir dicha contratación, el cual ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal, en fecha 3 de noviembre de 2021 sin perjuicio de la corrección del error existente en el PCAP en la denominación de los criterios de adjudicación de valoración automática, que ha sido subsanado en el PCAP de fecha 5 de noviembre de 2021.

Obra en el expediente informe de la Jefa del Negociado de Contratación de Obras, de fecha 5 de noviembre de 2021, conformado por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio, así como el informe favorable de la Intervención General Municipal, fecha 8 de noviembre de 2021, emitido con carácter de fiscalización previa limitada.

Por todo lo cual, a propuesta de la Concejalía Delegada de Contratación, previa declaración de la urgencia, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar el proyecto de rehabilitación de edificio polifuncional en el Parque Ribalta, de Castelló de la Plana, incluido en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de Castelló y cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con un presupuesto de licitación de 2.064.491,74 euros, más 433.543,27 euros, en concepto de IVA( 21%) y un plazo de ejecución de 9 meses,

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación de las obras incluidas en el citado proyecto, mediante procedimiento abierto, del cual forma parte el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, de fecha 5 de noviembre de 2021, que regirá la contratación.

Tercero.- Asumir el compromiso de consignar la cantidad de 2.498.035,01 euros, en la aplicación presupuestaria 2022-1-15115-63201, del ejercicio 2022.

Cuarto.- Someter la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo, al tratarse de un contrato cuya ejecución ha de iniciarse en el ejercicio 2022 (Art. 117. 2 y Disposición Adicional 3ª.2 de la LCSP).

Quinto.- Iniciar el procedimiento de adjudicación siguiendo los trámites legales.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

